

# II. Autoridades y Personal

## I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 18 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia, sobre delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria.*

Advertido error material por omisión en la Resolución de 18 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud (D.O.E. número 89 de 31 de julio de 2003), sobre delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el apartado Primero donde dice "... de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 12/2002, de 19 de diciembre, con los siguientes

límites:" debe decir "... de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 12/2002, de 19 de diciembre, en los contratos que se señalan y con los siguientes límites: ”.

En el apartado Primero debe añadirse “d) Los contratos de gestión de servicios públicos, con independencia de su cuantía”.

En el apartado Tercero donde dice "... de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 12/2002, de 19 de diciembre, con los siguientes límites:" debe decir "... de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 12/2002, de 19 de diciembre, a excepción de los contratos de gestión de servicios públicos, con los siguientes límites:".

Mérida, a 10 de septiembre de 2003.

El Director Gerente del  
Servicio Extremeño de Salud,  
FRANCISCO M. GARCÍA PEÑA

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Diplomado Universitario Grupo II, convocada por Resolución 421/2003, de 23 de mayo.*

De acuerdo con la base 3.5), procede la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Diplomado Universitario (Grupo II), con destino en la O.T.R.I. de esta Universidad.

Las listas estarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 2 y Avda. de Elvas, s/n., respectivamente, en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 20 de agosto de 2003.

El Gerente,  
MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA